



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR
DE CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

DICIEMBRE, 2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



ÍNDICE	Pág.
I. PRESENTACIÓN	1
II. INTRODUCCIÓN	2
III. MARCO JURÍDICO	3
IV. DISPOSICIONES GENERALES	12
A. OBJETIVO GENERAL	12
B. LINEAMIENTOS	13
V. ORGANIZACIÓN	16
A. INTEGRACIÓN DEL SUBCOMITÉ	16
B. FUNCIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	18
VI. OPERATIVIDAD	21
A. FUNCIONES DEL SUBCOMITÉ	21
VII. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	22
VIII. GLOSARIO	23
IX. ANEXOS	27
X. CONTROL DE CAMBIOS	28
XI. VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ	29
XII. APROBACIÓN DEL MANUAL	31



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



I. PRESENTACIÓN

El presente manual, señala el objetivo, marco jurídico, integración, forma de operación y funciones del Subcomité Revisor de Convocatorias de Licitación de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER), así como las funciones y responsabilidades de las personas integrantes.

Este documento es aprobado y emitido por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INER, con fundamento en lo establecido en los artículos 25, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 27 fracción I de su Reglamento; y fracción V del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INER.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



II. INTRODUCCIÓN

Durante la 9ª sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INER, se autorizó la integración del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias de Licitación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de este Instituto con objetivo de definir y establecer las características para la operación del Subcomité, así como la revisión de Convocatorias y especificaciones técnicas de las obras y servicios relacionados con las mismas que requieran las áreas solicitantes de conformidad con la ley aplicable, con el fin de orientar y coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 25, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 27 fracción I de su Reglamento; se tiene a bien integrar el presente manual, previa aprobación del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INER.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



III. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DOF 05-02-1917. Última reforma publicada en el DOF 06-06-2023.

CONVENCIONES Y TRATADOS

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Pacto de San José de Costa Rica.

Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). Particularmente de los artículos 11, 13 y 14; de las Recomendaciones Generales CEDAW: art. 5, 13, 16, 17 y 18; y las Recomendaciones específicas CEDAW: 29 (2012), 31 (2006), 442 (2002), 406 y 416 (1998).

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará".

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas la Formas de Discriminación Racial (CERD, por sus siglas en inglés). Particularmente los artículos 1, 2 y 4 de dicho instrumento; así como los siguientes párrafos de las Observaciones finales del Comité CERD hechas al Estado Mexicano de los años 1997; párrafos 16 y 21; 2006 el párrafo 16; y 2012 el párrafo 16.

Convenio 100 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en materia de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor y su Recomendación (núm. 90) sobre Igualdad de Remuneración.

Convenio 105 de la OIT sobre la Abolición del Trabajo Forzoso.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



Convenio 111 de la OIT sobre la Discriminación en el Empleo y la Ocupación y su Recomendación (núm. 111) sobre la Discriminación (empleo y ocupación).

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Convención sobre los Derechos del Niño (1989) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DOF 29-12-1976. Última reforma publicada en el DOF 03-05-2023.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada en el DOF 08-05-2023.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

DOF 26-05-2000. Última reforma publicada en el DOF 11-05-2022.

Ley General de Protección Civil.

DOF 06-06-2012. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DOF 26-01-2017.

Ley General de Salud.

DOF 07-02-1984. Última reforma publicada en el DOF 29-05-2023.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DOF 04-08-1994. Última reforma publicada en el DOF 18-05-2018.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada en el DOF 27-12-2022.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



Engrose de sentencia de la SCJN, con Efectos de la declaratoria invalidez del Decreto de reforma DOF 27-12-2022, notificado al Congreso de la Unión el 31 de mayo de 2023.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DOF 29-06-1992. Última reforma publicada en el DOF 19-01-2023.

Ley Federal de Austeridad Republicana.

DOF 19-11-2019. Declaratoria de invalidez de artículos por Sentencia de la SCJN notificada al Congreso de la Unión para efectos legales el 06-04-2022 y publicada en el DOF 02-09-2022.

Ley de Planeación.

DOF 05-01-1983. Última reforma publicada en el DOF 08-05-2023.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

DOF 04-12-2014. Última reforma publicada en el DOF 26-05-2023.

Ley General de Archivos.

DOF 15-06-2018. Última reforma publicada en el DOF 19-01-2023.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

DOF 02-08-2006. Última reforma publicada en el DOF 31-10-2022.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 01-02-2007. Última reforma publicada en el DOF 08-05-2023.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

DOF 25-06-2002. Última reforma publicada en el DOF 10-05-2022.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-05-2011. Última reforma publicada en el DOF 06-01-2023.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 09-05-2016. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 04-05-2015. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

DOF 18-07-2016. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

DOF 11-03-2006. Última reforma publicada en el DOF 19-01-2023.

Ley Federal del Trabajo.

DOF 01-04-1970. Última reforma publicada en el DOF 27-12-2023.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

DOF 28-12-1963. Última reforma publicada en el DOF 22-11-2021.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DOF 04-01-2000. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOF 04-01-2000. Última reforma publicada en el DOF 20-05-2021.

CÓDIGOS

Código Civil Federal.

DOF 26-05-1928. Última reforma publicada en el DOF 11-01-2021.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

DOF 07-06-2023.

Código de Ética de Las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.

DOF 05-02-2019.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF 26-01-1990. Última reforma publicada en el DOF 23-11-2010.

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

DOF 11-03-2008. Última reforma publicada en el DOF 14-03-2014.

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

DOF 02-12-2015.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

DOF 23-09-2013.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

DOF 13-05-2014. Última reforma publicada en el DOF 09-12-2015.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

DOF 05-04-2004. Última reforma publicada en el DOF 17-12-2014.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

DOF 30-11-2012.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

DOF 14-05-1986. Última reforma publicada en el DOF 17-07-2018.

Reglamento Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

DOF 06-01-1987. Última reforma publicada en el DOF 02-04-2014.

Reglamento Ley General de Salud en Materia de Publicación.

DOF 04-05-2000. Última reforma publicada en el DOF 08-09-2022.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



Reglamento Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario para la Producción, Investigación y Uso Medicinal de la Cannabis y sus Derivados Farmacológicos.

DOF 12-01-2021.

Reglamento Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

DOF 18-01-1988. Última reforma publicada en el DOF 28-12-2004.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.

DOF 26-03-2014.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOF 28-07-2010. Última reforma publicada en el DOF 24-02-2023.

Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOF 28-07-2010. Última reforma publicada en el DOF 24-02-2023.

DECRETOS

Decreto por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública.

DOF 12-03-1997. Última reforma publicada en el DOF 20-07-2016.

Decreto para realizar la entrega-recepción del Informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

DOF 14-09-2005.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



DOF 14-11-2012.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012.

DOF 10-12-2020.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

DOF 06-07-2017.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

DOF 12-07-2019.

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

DOF 17-08-2020.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

DOF 12-11-2019.

LINEAMIENTOS

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite,



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

DOF 18-08-2015.

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.

DOF 03-07-2015.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

DOF 18-09-2020.

DOCUMENTOS NORMATIVOS ADMINISTRATIVOS

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

05-11-2020.

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

17-10-2022.

Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del INER.

Julio 2023.

OTRAS DISPOSICIONES

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

2016-2019 de fecha 17 de junio de 2016.

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM- 003-SSA-1994, Para la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, excepto sangre y sus componentes.

DOF 30-09-1994.

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024.

DOF 24-06-2020.

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.

DOF 22-12-2020.

Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

DOF 12-08-2022.

Políticas, Bases y lineamientos de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas del INER.

28-04-2023.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (INER).

13-06-2022.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

El presente manual tiene por objeto establecer las disposiciones para el oportuno y estricto cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás normatividad relacionada con la materia, así como de observancia obligatoria para las personas integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias de Licitación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las áreas solicitantes para la contratación de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

Se informará a todas las personas integrantes del Subcomité en el caso de que requiera cancelar alguna de las sesiones a las cuales ya se había hecho la invitación, se reprogramará la misma por correo electrónico y vía telefónica.

A. OBJETIVO GENERAL

Establecer las bases, constitución, integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias de Licitación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INER, a fin de llevar a cabo la revisión de las Convocatorias para licitar obras públicas y servicios relacionados con las mismas mediante un grupo interdisciplinario y dar cumplimiento con la Ley, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



B. LINEAMIENTOS

Las sesiones del Subcomité se celebrarán conforme a los siguientes términos:

- Ordinarias: el Subcomité sesionará cuando existan asuntos a tratar y se notificará oportunamente a las personas integrantes del Subcomité cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión.
- Extraordinarias: se realizarán cuando los asuntos a tratar sean de carácter urgente debidamente justificados.
- Quórum: Las sesiones sólo se llevarán a cabo cuando esté presente la Presidencia o la persona suplente y cuando asistan como mínimo la mitad más uno de las personas integrantes con derecho a voz y voto. Las decisiones se tomarán por la mayoría de votos, debiendo indicarse en la minuta de la sesión quien emite el voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea unánime. En caso de empate, quien presida el acto tendrá voto de calidad para tomar la determinación correspondiente.
- Cuando las convocatorias no cumplan con los requisitos establecidos y a juicio del Subcomité, se procederá a cancelar la sesión y posteriormente solicitar una nueva revisión.
- Las programaciones de las sesiones del subcomité estarán supeditadas a la existencia de convocatorias en proceso de licitar así, por su naturaleza este subcomité sesionará de acuerdo a las necesidades del servicio para revisar los proyectos de convocatoria y no tiene una periodicidad definida.
- Cuando no existan asuntos a tratar en las sesiones programadas, estas podrán ser canceladas.
- Las Convocatorias de cada sesión, la agenda de trabajo, la copia del proyecto de minuta de la sesión previa y los documentos relativos a los casos que se tratarán en dicha sesión, se entregarán a las personas integrantes del Subcomité en forma impresa o por medios de comunicación electrónica, previamente acordados de acuerdo con lo siguiente:
 - a) Para reuniones ordinarias, con un mínimo de tres días hábiles de anticipación.
 - b) Para reuniones extraordinarias, con un mínimo de un día hábil de anticipación.En caso de no cumplir estos plazos, la sesión no podrá llevarse a cabo.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



- Los asuntos que se sometan a consideración del Subcomité, previo a la publicación de las Convocatorias, deberán presentarse a través de formato aprobado, el cual deberá contener como mínimo los siguientes datos:
 - a) La información resumida del asunto que se propone sea analizada, o bien, la descripción genérica de las obras o servicios que pretendan contratar.
 - b) Monto estimado de la obra o servicio, así como la forma de pago.
 - c) Plazo, lugar y condiciones de entrega.
 - d) La justificación y la fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación, debiendo anexar el escrito a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 41 de la Ley.
 - e) En su caso, la documentación soporte que se adjunte para cada asunto.
 - f) Documentación que acredite la existencia de suficiencia presupuestaria, o bien, el señalamiento de que la adjudicación o contratación quedará condicionada a la existencia de esta última, cuando es un contrato multianual el cual queda condicionado a dicha suficiencia.

Una vez que el asunto sea analizado y dictaminado por el Subcomité, el documento al que se refiere el inciso anterior, deberá ser firmado por cada persona asistente con derecho a voto.
- De cada reunión se tomará nota para la elaboración de la minuta. Las minutas que se generen en el Subcomité se elaborarán y se harán llegar a las personas integrantes, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la reunión para revisión y/o comentarios. otorgando a las personas integrantes 5 días hábiles para realizar la revisión si, al término mencionado no existen observaciones y/o comentarios, se dará por hecho que están de acuerdo con el contenido en la minuta, procediendo la persona secretaria técnica, a recabar las firmas de las personas integrantes que asistieron a la sesión. La minuta será firmada por todas las personas que hubieren intervenido en ella, misma que se aprobará a más tardar en la reunión ordinaria inmediata posterior. En dicha minuta se deberá señalar el sentido de los acuerdos tomados por las personas integrantes con derecho a voto y los comentarios relevantes de cada caso.
- Invariablemente deberá incluirse en el orden de día, un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos emitidos en las reuniones anteriores. En el punto correspondiente a los asuntos generales, solo podrán incluirse asuntos de carácter informativo.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



- La documentación relacionada a las sesiones del Subcomité deberá conservarse de conformidad a la clasificación archivística y al Catálogo de disposición documental que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Archivos.

V. ORGANIZACIÓN

A. INTEGRACIÓN DEL SUBCOMITÉ

El Subcomité se integrará por las siguientes personas titulares que deberán tener relación o conocimiento de los asuntos en materia del Subcomité, como también en Obras Públicas o Servicios Relacionados con las Mismas:

- **Con derecho a voz y voto.**

Presidencia: Titular de la Subdirección de Servicios Generales.

Vocalías:

- Titular de la Dirección Médica.
- Titular de la Dirección de Investigación.
- Titular de la Dirección de Enseñanza.
- Titular de la Subdirección de Recursos Financieros.
- Titular de la Subdirección de Recursos Materiales.
- Titular del Departamento de Informática.
- Titular del Departamento de Ingeniería Biomédica.
- Titular del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción.
- Una persona servidora pública del área requirente de la Obra.

- **Con derecho a voz, pero no a voto.**

Secretaría Técnica: Titular de la Coordinación de Obras.

Asesores/as:

- Titular del Área de Auditoría Interno del Órgano Interno de Control.
- Titular de la Dirección de Administración.
- Titular de la Dirección de Planeación Estratégica y Desarrollo Organizacional.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



Invitados/as:

Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia.

Titular de la Coordinación de Concursos y Administración de Riesgos.

Quienes asistan como personas asesoras por invitación, sólo tendrán derecho a voz, quienes podrán entregar sus pronunciamientos razonados de manera escrita o hacerlos verbalmente, en la sesión correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la materia, debiendo firmar la minuta de la reunión como constancia de su participación.

A solicitud de cualquiera de las personas integrantes o asesoras del Subcomité, se podrá invitar a sus sesiones a las personas cuya intervención se estime necesaria para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza, relacionado con los asuntos sometidos a la consideración del Subcomité, quienes tendrán el carácter de invitados/as, participarán con voz, pero sin voto y sólo permanecerán en la sesión durante la presentación y discusión del tema para el cual fueron convocados.

Derivado de lo anterior, son personas invitadas las que puedan aclarar aspectos técnicos, no necesariamente que sea personal técnico.

Las personas invitadas a que se refiere el párrafo anterior suscribirán un documento en el que se obliguen a guardar la debida reserva y confidencialidad, en caso de que durante su participación tengan acceso a información clasificada con tal carácter en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



Las personas integrantes del Subcomité con derecho a voz y voto, así como las personas asesoras y la Secretaría Técnica, podrán designar por escrito en la primera sesión del ejercicio del que se trate, a sus respectivas personas suplentes, las que deberán contar con un nivel jerárquico inmediato inferior, y sólo podrán participar en ausencia de la persona titular.

La responsabilidad de cada persona integrante del Subcomité quedará limitada al voto o comentario que emita en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada. En este sentido, las determinaciones y opiniones de las personas integrantes del Subcomité, no comprende las acciones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



**B. FUNCIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL
SUBCOMITÉ**

De la Presidencia:

1. Convocar a las personas integrantes para sesionar.
2. Autorizar la convocatoria(s) y el orden del día de cada sesión, tanto ordinaria como extraordinaria.
3. Presidir y conducir las sesiones del Subcomité.
4. Presentar a las personas integrantes del Subcomité el modelo de Convocatoria(s).
5. Implementar las medidas y acciones necesarias que permitan coadyuvar al cumplimiento de la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
6. Emitir su voto respecto de los proyectos de convocatoria(s) de licitación que se sometan a consideración del mismo, en caso de empate, tendrá el voto de calidad.
7. Firmar las minutas de las sesiones a las que hubiese asistido.
8. Designar a su suplente por escrito.

De la Secretaría Técnica:

1. Elaborar la convocatoria(s) y el orden del día, incluyendo los soportes documentales necesarios de los asuntos a tratar, así como remitirlos vía electrónica a las personas participantes del Subcomité, previo a la celebración de la sesión.
2. Levantar la lista de asistencia en cada una de las sesiones del Subcomité, para verificar que exista quórum necesario.
3. Supervisar que los acuerdos del Subcomité se asienten en los formatos respectivos.
4. Elaborar y presentar un informe anual de actividades del Subcomité en la primera sesión ordinaria inmediata posterior a la conclusión del ejercicio de que se trate.
5. Realizar el recuento de los votos que se emitan en el desarrollo de cada sesión.
6. Vigilar que el archivo de los documentos relacionados con las sesiones del Subcomité esté debidamente integrado de conformidad a la clasificación archivística y que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Archivos.
7. Designar a su suplente por escrito.
8. Firmar las minutas de las sesiones a las que se hubiere asistido.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



De las Vocalías:

1. Enviar vía electrónico, así como físico al Secretario Técnico con al menos cinco días hábiles previos a la celebración de la sesión, la agenda de trabajo con los documentos de los asuntos que se deban someter a consideración del Subcomité.
2. Analizar los proyectos de Convocatoria(s) de licitación que se presenten, así como los documentos de los asuntos a tratar en cada sesión.
3. Pronunciar los comentarios que estime pertinentes.
4. Emitir su voto para cada uno de los asuntos que se dictaminen.
5. Designar a su suplente por escrito.
6. Firmar las minutas de las sesiones a las que hubieren asistido.

De las personas Asesoras:

1. Proporcionar orientación necesaria en torno a los asuntos que se trate de acuerdo con las facultades que tenga conferida el área que la haya designado.
2. Podrá entregar pronunciamientos razonados de manera escrita o hacerlos verbalmente, en la sesión correspondiente.
3. Firmar las minutas de las sesiones a las que hubieren asistido.
4. Designar a su suplente por escrito.
5. Las demás funciones que le encomiende la Presidencia del Subcomité.

De las personas Invitadas:

1. Aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados exclusivamente con el asunto para el cual hubieren sido invitados.
2. Analizar detalladamente el orden del día y los documentos de los asuntos a tratar y guardarla debida confidencialidad y reserva de la información de las sesiones en las que participen.
3. Firmas las minutas de las sesiones a las que hubieren asistido.



VI. OPERATIVIDAD

A. FUNCIONES DEL SUBCOMITÉ

1. Revisar y formular las observaciones y recomendaciones convenientes a los proyectos de Convocatorias de licitación presentados para su aprobación.
2. Mantener actualizado este manual y caso de actualización, deberá ser presentado al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de este Instituto para su aprobación.
3. Elaborar y revisar el modelo de Convocatoria(s) con la finalidad de dar cumplimiento con la normatividad aplicable.
4. Revisar y verificar que los requisitos y condiciones sean iguales para todas las personas participantes y que no contengan aspectos que limiten la libre participación de las personas licitantes, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones. Siendo responsabilidad exclusiva de la persona titular del área requirente las especificaciones de las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas.
5. Aprobar en la última sesión ordinaria de cada año, de ser necesario, el calendario de sesiones ordinarias del Subcomité para el ejercicio fiscal siguiente.
6. Coadyuvar y verificar el cumplimiento de la aplicación de la Ley y demás disposiciones aplicables.
7. Solicitar a las áreas requirentes la documentación soporte del proyecto de Convocatoria(s) de licitación a fin de justificar la realización de obra pública y/o servicios relacionados con la misma.
8. Verificar que las áreas requirentes presenten la documentación correspondiente del proyecto de Convocatoria(s) de licitación, a fin de dar cumplimiento con la normatividad vigente.
9. Supervisar que los acuerdos y compromisos tomados en las sesiones, se cumplan oportunamente.
10. Las demás que permitan dar cumplimiento al objetivo del Subcomité.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



11. Dictaminar la procedencia o improcedencia de los proyectos de Convocatorias de licitación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, verificando que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.
12. Dictaminar la procedencia o improcedencia de los proyectos de Convocatorias de licitación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, verificando que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.
13. . Emitir los acuerdos que deriven de las sesiones del Subcomité.
14. Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

VII. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

VIII. GLOSARIO

ÁREA REQUIRENTE. la que en la dependencia o entidad solicite o requiera formalmente la contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, o bien aquella que los utilizará (Artículo 2° del Reglamento).

ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN. La que tiene facultad en la dependencia o entidad para realizar los procedimientos de contratación para realizar obras públicas o contratar servicios relacionados con las mismas en este caso la Dirección de Administración, la Subdirección de Servicios Generales y/o el Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción.

ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. La que tiene facultad en la dependencia o entidad para llevar la administración, control y seguimiento de los trabajos hasta la conclusión definitiva de los contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas y puede ser la Subdirección de Servicios Generales y/o el Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción.

CONTRATO. Instrumento jurídico que celebra el Instituto con el licitante ganador, en el que se establecen entre otros datos, los relativos a las obras, así como la contraprestación de servicios relacionados con las mismas.

CONVOCATORIA(S). Documento que contiene los requisitos y condiciones que deben cumplir los licitantes, para presentar proposición legal-administrativa, técnica y económica dentro de un proceso licitatorio de Obra Pública.

GERENCIA DE PROYECTO: Empresa contratada para liderar proyectos de manera efectiva y asegurar que se cumplan los objetivos dentro del tiempo y presupuesto establecido con una serie de recursos definidos planificación, la ejecución, el control y el cierre del proyecto, de forma integral. Los alcances se definen en la contratación. Se justifica cuando la dependencia no cuenta con personal suficiente en su organigrama en cantidad y/o en especialización técnica desde la programación del plan de trabajo, contratación, y la revisión del proyecto de inversión, del proyecto ejecutivo, elaboración y apoyo en el proceso de elaboración y revisión de las



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



convocatorias de licitaciones, y coordinación de supervisión externa, dirección arquitectónica y residencia de obra, gestorías con las autoridades, etc.

LEY. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.

NORMAS DE CALIDAD. Los requisitos mínimos que, conforme a las especificaciones generales y particulares de construcción, que el Instituto establece para asegurar que los materiales y equipos de instalación permanente que se utilizan en cada obra, sean los adecuados.

OBRAS DE GRAN COMPLEJIDAD. Obras cuya ejecución y sitio donde se vayan a realizar presenten dificultades técnicas o de seguridad para el desarrollo de los trabajos, así como las que señala el primer párrafo del artículo 6° del Reglamento y en las cuales se considera que el avance del desarrollo de los estudios y proyectos estará constituido por una propuesta conceptual.

OBRAS PÚBLICAS. Los conceptos que se establecen en el artículo 3° de la Ley.

OIC. Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

PAT. Programa Anual de Trabajo.

POBALINES. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, la cual contiene los criterios generales y normativos que se deben de aplicar a los programas generales, convenios y contratos que se celebren en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

PRE CONVOCATORIA(S). El proyecto de Convocatoria(s) a la licitación pública que, previo a la publicación de la misma cuyo presupuesto estimado de contratación sea superior a diez mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, deberá ser difundido a través de Compra Net, al menos durante diez días hábiles, lapso durante el cual éstas recibirán los comentarios pertinentes en la dirección electrónica que para tal fin se señale, de acuerdo con lo señalado en el antepenúltimo párrafo del artículo 31 de la Ley.

PROPUESTA O PROPOSICIÓN. Las propuestas técnicas y económicas que presenten los licitantes en sobre cerrado.

PROYECTO ARQUITECTÓNICO. El que define la forma, estilo, distribución y diseño funcional de una obra. Se expresa por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros.

PROYECTO DE INGENIERÍA. Comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales aplicables y particulares que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

REGLAMENTO. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.

RESIDENTE DE OBRA. Servidor público designado por el Instituto como responsable de la supervisión de contratos de los trabajos de obra. (Artículos 53 de la Ley; 112 y 113 de su Reglamento). Dependiendo de la complejidad de la obra, pueden ser uno o más residentes.

RESIDENTE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA: Servidor público designado por el Instituto como responsable de la supervisión de contrato de los trabajos de supervisión externa o supervisión externa o supervisión de dirección arquitectónica (Artículos 53 de la Ley; 112 y 113 de su Reglamento).

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA. Los trabajos que se establecen en el artículo 4° de la Ley.

SFP. Secretaría de la Función Pública.

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN. Representante del contratista ante el Instituto para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN EXTERNA. Representante del contratista de supervisión externa ante el Instituto, para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la supervisión de los trabajos.

SUPERVISIÓN DE DIRECCIÓN ARQUITECTÓNICA: Cuando el mismo ejecutor del proyecto ejecutivo, se contrata para solucionar aspectos de todas las especialidades que se incluyeron en el producto final del mencionado proyecto, incluye alcances de arquitectura, ingenierías y demás instalaciones especiales y acabados. El residente de la dirección arquitectónica, emite boletines técnicos dibujados o memorias y conceptos que pueden ser ordinarios o extraordinarios, a petición del residente del Instituto, para agilizar la ejecución de la obra respetando el proyecto.

SUPERVISOR (es) Externo (s). Auxiliar técnico de la residencia de obra. (Artículos 114 y 115 de su Reglamento).



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



IX. Anexos

1. Formato Subcomité de Obra.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL
DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS

Dirección de Administración.
Subdirección de Servicios Generales
Departamento de Mantenimiento,
Conservación y Construcción
Coordinación de Obras

No. Sesión:
Proyecto:
Unidad revisora:

COMENTARIOS RESPECTO DE LA CONVOCATORIA:

Página	Dice	Sugerencia



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



X. CONTROL DE CAMBIOS

Código del Documento	NCD-MIF-DA-01
-----------------------------	---------------

Fecha de emisión	04-DICIEMBRE-2023.
-------------------------	--------------------

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	Creación del documento.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



**XI. VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL
SUBCOMITÉ.**

Nombre y cargo	Cargo en el Subcomité	Firma
Arq. María Lorís García Moreno Said Titular de la Subdirección de Servicios Generales	Presidenta	
Ing. Roberto Ismael Frías Rivera Titular de la Coordinación de Obras	Secretario Técnico	
Dr. Armando R. Castorena Maldonado Titular de la Dirección Médica	Vocal	
Dr. Joaquín A. Zúñiga Ramos Titular de la Dirección de Investigación	Vocal	
Dr. Juan Carlos Vázquez García Titular de la Dirección de Enseñanza	Vocal	
C.P. Nayeli Alfaro Tepox Titular de la Subdirección de Recursos Financieros	Vocal	
Mtra. Liliana Elizabeth Morales Suárez Titular de la Subdirección de Recursos Materiales	Vocal	
Lic. Berenice Alejo Vargas Titular del Departamento de Informática	Vocal	



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



Nombre y cargo	Cargo en el Subcomité	Firma
Ing. Ricardo Noé Rodríguez Vera Titular del Departamento de Ingeniería Biomédica	Vocal	
Ing. Omar Adrián Vértiz Díaz Titular del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción	Vocal	
Lic. Florentino Domínguez Carbajal Titular del Órgano Interno de Control	Asesor	
C.P. Nayeli Alfaro Tepox Titular de la Subdirección de Recursos Financieros y Encargada Provisional de la Dirección de Administración	Asesora	
Lic. Ana Cristina García Morales Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia	Asesora	
C.P. Elizabeth Riqué Martínez Titular del Departamento de Gestión y Desarrollo de Proyectos y Encargada Provisional de la Dirección de Planeación Estratégica y Desarrollo Organizacional	Asesora	



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ
REVISOR DE CONVOCATORIAS
DE LICITACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS**



XII. APROBACIÓN DEL MANUAL

REALIZÓ

Arq. María Loris García Moreno Said
Titular de la Subdirección de Servicios Generales

REVISÓ

Lcda. Ana Cristina García Morales
**Titular del Departamento de Asuntos
Jurídicos y Unidad de Transparencia**

Lcda. Samantha Cortés Aboites
Adscrita al Departamento de Planeación

SANCIONÓ

L.C.P. Rosa María Vivanco Osnaya
Titular del Departamento de Planeación

AUTORIZÓ

C.P. Nayeli Alfaro Tepox
**Titular de la Subdirección de Recursos
Financieros y Encargada Provisional de la
Dirección de Administración**

Dra. Carmen Margarita Hernández Cárdenas
Titular de la Dirección General

FECHA DE APROBACIÓN:	DÍA	MES	AÑO
	04	DICIEMBRE	2023